



RAD. No. 138363189002-2020-00133-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 609.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso EJECUTIVO radicado No 138363189002-202-00133-00, informándole que se practicó la liquidación de costas conforme se inserta a continuación, ello según lo ordenado en auto del 28 de enero de 2022. Igualmente informo; que la citada liquidación se encuentra debidamente cargada en la plataforma TYBA, y relacionada en el consecutivo 125 de los archivos PDF que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Agencias en derecho 5% de la liquidación del crédito debidamente aprobada (\$1.215.835.718.00).	\$60.791.785,9
OTROS GASTOS	0
TOTAL COSTAS	\$60.791.785,9

SON: SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CTVOS.

Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 31 de octubre de 2022

DILSON CASTELLON CAICEDO
Secretario



RAD. No. 138363189002-2020-00133-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 609.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2020-00133-00
DEMANDANTE	CENTRO DE APOYO Y REHABILITACION ESCALEMOS IPS S.A.S.
DEMANDADO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR. TURBACO, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado lo allí expuesto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este juzgado.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/93>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d220fa742d8cee572e0350f7c5126b138ad8267f8553ef047bf32ea8e88057f6**

Documento generado en 31/10/2022 04:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>